



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-308-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Diciembre de 2016

Referencia: EX-2016-02822234 - Bosques Cultivados

VISTO el Expediente N° EX-2016-02822234-APN-DDYME#MA del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0312688/2010, N° S01:0200082/2011, N° S05:0548256/2013 y N° S05:0045883/2014, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2010, 2011, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que, registrado con el número GDE IF-2016-03487488-APN-DPF#MA, forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2010, 2011, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que, registrado con el número GDE IF-2016-03487488-APN-DPF#MA, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 112.478,50) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II que, que registrado con el número GDE IF-2016-03487438-APN-DPF#MA, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricardo Luis
Date: 2016.12.20 22:51:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri
Secretario
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AF,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.20 22:52:26 -03'00'



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0312688/2010	PEZZELATTO, Dario Martín (M.I. N° 16.173.896)	Plantación	2010	3,5	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0200082/2011	BEYGA HUMAITA S.A. (CUIT N° 30-61281118-7)	Poda (1°)	2011	42,6	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0200082/2011	BEYGA HUMAITA S.A. (CUIT N° 30-61281118-7)	Poda (2°)	2011	11,7	<i>Eucalyptus sp.</i>
S05:0548256/2013	DIAZ VELEZ, Jorge Alberto (M.I. N° 11.255.626)	Poda (2°)	2013	7,8	<i>Eucalyptus sp.</i>
S05:0045883/2014	CAMPODONICO, Juan Bautista (M.I. N° 4.709.737)	Poda (1°)	2014	19	<i>Eucalyptus sp.</i>

IF-2016-03487488-APN-DPF#MA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-03487488-APN-DPF#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-02822234- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLIT 30715117564
Date: 2016.11.17 17:10:01 -03'00'

Mirta Alicia Larrieu
Directora
Dirección de Producción Forestal
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLIT
30715117564
Date: 2016.11.17 17:10:01 -03'00'



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0312688/2010	PEZZELATTO, Dario Martín (M.I. N° 16.173.896)	15.439,20
S01:0200082/2011	BEYGA HUMAITA S.A. (CUIT N° 30-61281118-7)	46.093,20
S01:0200082/2011	BEYGA HUMAITA S.A. (CUIT N° 30-61281118-7)	15.221,70
S05:0548256/2013	DIAZ VELEZ, Jorge Alberto (M.I. N° 11.255.626)	11.879,40
S05:0045883/2014	CAMPODONICO, Juan Bautista (M.I. N° 4.709.737)	23.845,00
	TOTAL	112.478,50



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-03487438-APN-DPF#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-02822234- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.17 17:08:30 -0300

Mirta Alicia Larrieu
Directora
Dirección de Producción Forestal
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.17 17:08:30 -0300